

Municipio de Salvatierra, Guanajuato**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-11028-19-0932-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 932

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,043.1
Muestra Auditada	8,043.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Salvatierra, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo "6000" Inversión Pública, del cual, se revisó una muestra de 8,043.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad de 100% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Salvatierra, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva

y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales de control interno. • Se tuvo formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizó acciones que formaran parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno como establecer comités de adquisiciones y obra pública.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un Programa de Gobierno Municipal. • Contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa de Gobierno Municipal. • Realizó acciones para comprobar que contaran con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con evidencia de su programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones para establecer responsables en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información y fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • No acreditó un plan o programa para apoyar los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno Municipal.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No acreditó acciones donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Salvatierra, Guanajuato, en un nivel alto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Salvatierra, Guanajuato, realizó el registro presupuestal de los recursos seleccionados para su revisión por 8,043.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, en el concepto de gasto de "Obra Pública" y de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los registros se encontraron respaldados en la documentación

original que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión del total de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria por 8,043.1 miles de pesos, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Obra Pública

3. El Municipio de Salvatierra, Guanajuato, adjudicó con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, un contrato por invitación restringida por 2,591.9 miles de pesos y 17 contratos de manera directa, por 5,451.2 miles de pesos; los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; igualmente las obras públicas se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo aplicable; y se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

4. Con la revisión de la documentación de 18 expedientes técnicos unitarios de obras públicas que amparan un importe total de 8,043.1 miles de pesos, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, realizó pagos por un importe de 8,043.1 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como son: contratos; facturas; pólizas; transferencias; estimaciones con los números generadores; notas de bitácora, y reportes fotográficos, las obras públicas se correspondieron con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados; en los casos aplicables, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes y las garantías; se verificó que los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y cumplieron los plazos de ejecución pactados en los contratos, por lo que no se les observaron incumplimientos imputables y no se aplicaron penas convencionales, además, se constató que las obras públicas presentaron cierre administrativo mediante actas de entrega-recepción y finiquitos de los trabajos de acuerdo con la normativa, y fueron recibidas a satisfacción del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, y mediante reportes fotográficos y actas circunstanciadas de la Contraloría Municipal de Salvatierra, Guanajuato, se verificó que éstas se encontraron concluidas y operando adecuadamente.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,043.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Salvatierra, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, cumplió con la normativa aplicable, principalmente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Código Fiscal de la Federación; Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato, y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a la cobertura presupuestal de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, destinó el 100.0% de los recursos fiscalizados a cubrir necesidades de operación de obra pública; y por lo que se refiere al ejercicio del gasto no se registraron incumplimientos que afecten la gestión de los recursos por parte del ente fiscalizado.

En conclusión, el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, realizó, en general, una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas ambas del Municipio de Salvatierra, Guanajuato.